

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 092 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de mayo de 2018

Visto; el Informe N° 001-2018-C.E.-SUB-CAFAE-HVLH/MINSA, de fecha 07 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiéndose en su artículo 1º y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2006-SA, facultó al Ministerio de Salud a dictar las normas complementarias y procedimientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, de acuerdo a la naturaleza y funciones propias de dicho Ministerio;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, el Ministerio de Salud, aprobó el Nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud;

Que, el segundo párrafo del artículo 5º del Reglamento precitado, establece que "en el proceso electoral llevado a cabo para elegir a los representantes de los trabajadores se elegirán a tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes. Los representantes titulares serán los integrantes de la lista que haya alcanzado el mayor número de votos y los suplentes de la lista que haya obtenido el segundo lugar en el resultado de la votación". Asimismo, el artículo 33º dispone "que cada SUBCAFAE estará integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora, a quien será el Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora; por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario; y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) será los Vocales;

Que, con fecha 04 de mayo de 2018, el Comité Electoral del proceso de elección de los representantes de los trabajadores titulares y suplentes ante el Sub Cafae del HVLH periodo 2018-2020, proclama a los ganadores de la elección de los representantes de los



trabajadores titulares y suplentes ante el Sub Cafae del Hospital Víctor Larco Herrera periodo 2018-2020, en virtud del Informe N° 001-2018-C.E.-SUB-CAFAE-HVLH/MINSA, de fecha 07 de mayo de 2018, emitido por la Presidenta del Comité Electoral correspondiente;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, de la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP y 005-2006-SA y el Decreto de Urgencia N° 088-2001;

SE RESUELVE

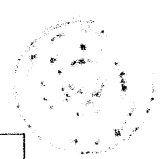
Artículo Primero.- Constituir el nuevo Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Víctor Larco Herrera, del 04 de mayo del 2018 al 04 de mayo 2020. Dicho directorio estar integrada por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Giovany Margarita Rivera Ramírez	Presidenta	07467506
Rosa Yesilú Llontop Checa	Vicepresidenta	07547194
Clorinda Ríos Escobedo	Secretaria	25558708
Carol Giuliana Villanueva Alva	Tesorera	41712597
José Néstor Castro Manrique	Vocal	19804746
Leandro Iván Lizárraga Ramos	Vocal	07257570

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Silvia Liliana Ríos Pereda	Tesorera	06876688
Rosa Catia Cárdenas Estrada	Vocal	07757648
Sandra Elizabeth Ortega Díaz	Vocal	08597040





Artículo Segundo.- El citado Directorio deberá formalizar su inscripción así como los actos administrativos internos ante el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN aprobada mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMCHR/MYRV.

Distribución

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo

.....
.....



.....
.....
.....
.....
.....